

**Asistencia al Contribuyente**

Diciembre/2014

**CONSTRUCCIÓN**  
**NUEVOS SERVICIOS EN LÍNEA**

Continuando con el proceso tendiente a facilitar los trámites y posibilitar un mayor acceso a la información vía web, se informa que se ponen a disposición de los contribuyentes de Construcción dos nuevos servicios en línea.

Ambos servicios están disponibles para usuarios autenticados de los Servicios en Línea con facultades suficientes, estando habilitados los titulares de empresa unipersonal, socios de sociedad de hecho o representantes de Obra registrados ante BPS<sup>1</sup>.

Las nuevas funcionalidades son:

**1) Cierre de Obra Vía Web**

Ofrece a los titulares y representantes de obras la posibilidad de registrar el cambio de estado por cierre de las mismas ya sea que se trate de obras públicas o privadas, incluyendo cualquier modalidad de realización (administración, contrato, etc.)

Este servicio sustituye el formulario manual "F9 Cambio de estado de obra" para las operaciones de cierre de obra.

El acceso al servicio "Cierre de Obra" se realiza a través de la página web [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) /Servicios en línea / Registro de Obras / Cambio de Estado de Obra.

Corresponde ingresar al sistema el número de la obra por la cual se desea realizar el cierre, debiendo completar los datos de Fecha de Cierre, Metraje ejecutado e información de la Persona de Contacto a los efectos de la tasación.

La transacción se completa enteramente por la web, incluyéndose el costo del timbre profesional en la cuenta de la empresa titular de obra, al mes de cargo en el cual se realiza la transacción.

Cabe señalar que las transacciones que se realicen fuera de plazo<sup>2</sup> generarán la multa correspondiente, siendo necesario realizar la solicitud de la factura a través del punto Consúltenos, seleccionando la opción Mesa de Ayuda, la que contendrá el importe del timbre y la multa pertinente.

**2) Consulta Aportes Empresa**

Se habilitó la consulta de información contributiva para Construcción, completando de esta forma la incorporación de todas las aportaciones (Ver Comunicado 039/012 de Diciembre/2012).

El acceso al servicio se realiza a través de la página web [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) /Servicios en línea / Servicios al Contribuyente / Consulta Aportes Empresa.

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.

<sup>1</sup> Que no tengan restricciones en la forma de actuación

<sup>2</sup> Plazo de 30 días corridos